MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 966/2022

El oficial de justicia "Ad-Hoc" TABOADA, SILVIA JUDITH , con D.N.I. Nº 16467209 o ROJAS, BLANCA ROSA, con D.N.I. Nº 13646499 o ARRIETA, GRACIELA RAQUEL, con D.N.I. Nº 12247789 o MURATORE, ELIZABETH DEL CARMEN, con D.N.I. Nº 13710731 o VALDEZ, JORGE ANTONIO, con D.N.I. Nº 21622491 o ALDERETE, DANIEL EDUARDO, con D.N.I. Nº 14481120 o MARTINEZ, LIA GEORGINA, con D.N.I. Nº 12540374, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle SANTA FE 451 de SAN MIGUEL DE TUCUMAN , provincia de TUCUMAN, y procederá a intimarle de pago a ARANDA JUAN CARLOS la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON VEINTE CENTAVOS ($ 645.625,20) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ ARANDA JUAN CARLOS S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2748/2022 - BOLETA DE DEUDA Nº 942/05903/02/2022, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 942/05903/01/2022 y 942/05903/02/2022 por los impuestos IMPTO.S/BIENES PERSONALES por PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON VEINTITRES CENTAVOS ($ 214.490,23) y GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 431.134,97) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 96.843,78), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL 2 SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES TUCUMAN (841) a cargo del Dr. Fernando Luis Rodolfo POVIÑA, Secretaría a cargo del Dr. NAZARIO Marta Beatriz, sito en la calle LAS PIEDRAS 418 5º de SAN MIGUEL DE TUCUMAN, provincia de TUCUMAN, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.

2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.

3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.

4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.

5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."

6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).

7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 4/3/2022, boleta de deuda y de este requerimiento.

8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20267010561

Dado, firmado y sellado en S. M. DE TUCUMAN a los 1 días del mes de Abril del año 2022.

ROMERO DONDIZ, ALBERTO
Tº 108 Fº 822
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES

Salta

Dependencia AFIP: AGENCIA SEDE TUCUMAN (942)
Domicilio: 24 de Septiembre 918- 1º Piso, S. M. DE TUCUMAN, provincia de TUCUMAN

Sr. Juez:
En a los días del mes de de, siendo lashs, me constituí en el domicilio indicado y requerida la presencia de la demandada a una persona que dijo ser, manifestó que la requerida vive allí. Acto continuo lo intimé al pago de la suma reclamada y pagó. En este estado procedí a notificar de la CITACION ordenada y previa lectura le deje duplicado de igual tenor al presente y las copias que recibió y firmó.

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 966/2022

En SAN MIGUEL DE TUCUMAN, a los 19 días del mes de abril del año 2022, siendo las 11 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle SANTA FE 451 de SAN MIGUEL DE TUCUMAN, provincia de TUCUMAN, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ ARANDA JUAN CARLOS S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2748/2022, Boleta de Deuda Nº 942/05903/02/2022, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 942/05903/01/2022 y 942/05903/02/2022 por los impuestos IMPTO.S/BIENES PERSONALES por PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON VEINTITRES CENTAVOS ($ 214490,23) y GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 431134,97) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL 2 SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES TUCUMAN, siendo atendido por una persona que dijo ser persona de 40 femenino, empleada con DNI/LC/LE/CI Nº y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON VEINTE CENTAVOS ($ 645625,20), con más la de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 96843,78) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (SI / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones	Recibe copia y no firma —

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma ~~del~~ Notificado

Aclaración de Firma

SILVIA JUDITH TABOADA
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 16467209

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 25 ABR 2022

AGENTE FISCAL

DR. ROMERO DONDIZ

ASUNTO: ARANDA JUAN CARLOS

CUIT N°: 20133380702

BD N.º 590302/2022

Atento a verificación realizada surge que el contribuyente del asunto regularizó la deuda ejecutada

Impuestos - Conceptos - Subconceptos	Monto de la Deuda	Período Vencimiento	REGULARIZO
IMPUESTO A LAS GANANCIAS DECLARACIÓN JURADA SALDO DE DECLARACIÓN JURADA Rectificativa/Denuncia Z Nº: 50 Fecha de Resolución/Intimación: 16/11/2020 - Fecha de Notificación: 17/11/2020	214974,00	Período: 2019/0 11/8/2020	PFP Q144995 LEY 27653 EL 20/4/22
IMPUESTO A LAS GANANCIAS DECLARACIÓN JURADA SALDO DE DECLARACIÓN JURADA Rectificativa/Denuncia Z Nº: 50 Fecha de Resolución/Intimación: 9/11/2021 - Fecha de Notificación: 10/11/2021	173120,13	Período: 2020/0 11/8/2021	PFP Q144995 LEY 27653 EL 20/4/22
IMPUESTO A LAS GANANCIAS ANTICIPOS ANTICIPOS Cuota: 1 Rectificativa/Denuncia Z Nº: 50 Fecha de Resolución/Intimación: 23/11/2021 - Fecha de Notificación: 24/11/2021	21520,42	Período: 2021/0 24/8/2021	CANCELO EL 21/4/22 MAS ACCESORIOS
IMPUESTO A LAS GANANCIAS ANTICIPOS ANTICIPOS Cuota: 2 Rectificativa/Denuncia Z Nº: 50 Fecha de Resolución/Intimación: 20/1/2022 - Fecha de Notificación: 24/1/2022	21520,42	Período: 2021/0 13/10/2021	CANCELO EL 21/4/22 MAS ACCESORIOS
IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES L.23966 T.VI DECLARACIÓN JURADA SALDO DE DECLARACIÓN JURADA Rectificativa/Denuncia Z Nº: 50 Fecha de Resolución/Intimación: 16/11/2020 - Fecha de Notificación: 17/11/2020	117341,50	Período: 2019/0 11/8/2020	PFP Q144995 LEY 27653 EL 20/4/22
IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES L.23966 T.VI DECLARACIÓN JURADA SALDO DE DECLARACIÓN JURADA Rectificativa/Denuncia Z Nº: 50 Fecha de Resolución/Intimación: 9/11/2021	69365,05	Período: 2020/0 11/8/2021	PFP Q144995 LEY 27653 EL 20/4/22

- Fecha de Notificación: 10/11/2021			
IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES L.23966 T.VI ANTICIPOS ANTICIPOS Cuota: 1 Rectificativa/Denuncia Z Nº: 50 Fecha de Resolución/Intimación: 23/11/2021 - Fecha de Notificación: 24/11/2021	13891,84	Período: 2021/0 24/8/2021	CANCELO EL 21/4/22 MAS ACCESORIOS
IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES L.23966 T.VI ANTICIPOS ANTICIPOS Cuota: 2 Rectificativa/Denuncia Z Nº: 50 Fecha de Resolución/Intimación: 20/1/2022 - Fecha de Notificación: 24/1/2022	13891,84	Período: 2021/0 13/10/2021	CANCELO EL 21/4/22 MAS ACCESORIOS

En consecuencia, corresponde ARCHIVAR el presente proceso demanda, previo pago honorarios y costas.-

msl

C.P.N. MARIO A. MARTINEZ SALAZAR PEREZ
JEFE (INT.) AGENCIA SEDE TUCUMAN
DIRECCION REGIONAL TUCUMAN

Signature Not Verified
Digitally signed by ALBERTO ROMERO DONDIZ
Date: 2022.04.29 18:01:39 ART